



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Viernes, 23 de febrero de 1990. — Número 40

Página 453

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.— Orden de 21 de noviembre de 1989, por la que se otorga autorización para experiencias a la «Sociedad Cooperativa Mariscadores de Elechas», destinada al cultivo de almeja fina y otras especies de moluscos, en la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria), distrito marítimo de Santander 454

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Corrección de errores 454

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas en Somo (Ribamontán al Mar) y en Galizano (Ribamontán al Mar) 455

3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deportes.— Expedientes para la declaración de bien cultural con la categoría de monumento a favor de la Casa-Torre de Hoyos, ubicada en el barrio de Villamartín, en Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras, y de la Torre de Venero, ubicada en el barrio de Venero, en Castillo, Ayuntamiento de Arnauero 455

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda, Servicio Territorial de Alicante.— Anuncio de notificación 455

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.— Expediente número S-1/106 456

Aduana de Bilbao.— Expediente número 60/83 456

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Valderredible.— Exposición al público de las bases para una plaza de auxiliar administrativo de Administración General 456

Vega de Liébana.— Decreto de delegación 456

Torrelavega.— Delegación de funciones en teniente de alcalde y aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Policía Municipal 457

Anievas.— Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990 457

2. Subastas y concursos

Junta Vecinal de Bustablado.— Subasta de aprovechamientos forestales 457

Valderredible.— Subasta del aprovechamiento de caza del monte Secada 457

3. Economía y presupuestos

Ribamontán al Mar.— Exposición al público del presupuesto general para 1990 458

Valderredible.— Aprobar, provisionalmente, los presupuestos generales para 1990 458

Reinosa.— Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto de 1989 458

Vega de pas.— Exposición al público del expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general para 1989 458

4. Otros anuncios

Santander.— Aprobar inicialmente el estudio de detalle del Alto de Valdenoja 458

Torrelavega.— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización AU-14 Radillo 458

Santa Cruz de Bezana.— Aprobar inicialmente el plan parcial en Soto de la Marina, expediente número 14/247/89 459

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 593/87 459

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 86/90 459

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 1.322/83 460

Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente número 731/90 460

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local.— Convocatoria de asamblea general de colegiados 460

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 21 de noviembre de 1989, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se otorga autorización para experiencias a la «Sociedad Cooperativa Mariscadores de Elechas», destinada al cultivo de almeja fina y otras especies de moluscos, en la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo (Cantabria), distrito marítimo de Santander.

Vista la Orden de 18 de febrero de 1988, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se declara zona experimental de la propia Consejería, para cultivos marinos, a la antigua concesión del Instituto Español de Oceanografía, situada en la zona intermareal en torno a las islas de Marnay y de La Hierba.

Considerando la petición formulada por doña María de los Ángeles Sauquillo Fernández, en representación de la «Sociedad Cooperativa Mariscadores de Elechas», para realizar experiencias tendentes al cultivo de almeja fina y otras especies de moluscos, en colaboración con la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Considerando el plan de actuación que la Consejería tiene en apoyo de la explotación racional de los recursos naturales de las rías y estuarios de Cantabria.

Considerando todo lo anterior, así como en virtud de las facultades que tiene conferidas la Consejería y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 23/1984, de 25 de junio de Cultivos Marinos, artículo 19, al igual que los informes obrantes en el expediente y a propuesta del Servicio de Actividades Pesqueras, ha tenido a bien otorgar la oportuna autorización para experiencias a la «Sociedad Cooperativa Mariscadores de Elechas», en las siguientes condiciones:

Primera: Esta autorización se otorga por un plazo de dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente, debiendo cesar la actividad al término de dicho plazo. El emplazamiento y obras de instalación se ajustarán al proyecto presentado, y en particular a sus planos, ocupando una superficie de dominio público de 11.000 metros cuadrados.

Segunda: Por el titular se contrae la obligación de conservar las obras en buen estado y no se podrá destinar la instalación ni los terrenos a que la autorización se refiere, a usos distintos de los propios de este tipo de establecimientos de cultivos de moluscos, no pudiéndose tampoco arrendar. Cuidará de dejar expeditas las zonas de servidumbre y de paso, así como de vigilancia, manteniendo libre de obstáculos la zona de salvamento.

Tercera: La especie de moluscos que se autoriza para su cultivo es: Almeja fina (*Venerupis decussata*). El cultivo de otras especies requerirá la previa autorización del Servicio de Actividades Pesqueras.

Cuarta: Por el Servicio de Actividades Pesqueras, se podrá inspeccionar en todo momento, por medio de

su personal técnico y científico, la marcha de las experiencias. Igualmente se facilitará información sobre el proceso de cultivo a los técnicos del Servicio antes mencionado, así como cuantos datos sean interesados para el control estadístico.

Quinta: Una vez terminado el plazo de la autorización, el titular viene obligado a presentar una memoria de la experiencia realizada, al Servicio de Actividades Pesqueras.

Sexta: El titular de la autorización podrá dar comienzo a sus experiencias en el momento de la notificación de la misma.

Séptima: Las instalaciones deberán ser señalizadas en todos sus contornos, a fin de que puedan tomar las medidas de seguridad oportunas con respecto al tráfico marítimo.

Octava: El titular será único y responsable de los accidentes que puedan producirse por señalización defectuosa.

Novena: Por el titular de la autorización se observará el cumplimiento de lo establecido en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos, y en las Órdenes Ministeriales, de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado», números 84 y 91), y de cuantas disposiciones puedan dictarse sobre la materia.

Décima: Esta autorización caducará previa formación de expediente al efecto y sin derecho a indemnización alguna en los casos previstos, en el artículo 5.º de la Ley 23/84, de Cultivos Marinos y en la norma 28 de la Orden Ministerial, de 25 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado», número 91), por incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes en materia de cultivos marinos o de aquellas disposiciones que en su día puedan dictarse sobre la materia, así como de cualquiera de las condiciones comprendidas en esta Orden.

Santander, 21 de noviembre de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Herra Llorente.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Corrección de errores

Habiéndose padecido errores por parte de esta Consejería en el Decreto 102/89, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de 16 de enero de 1990, edición especial número 1, quedan subsanados de la siguiente manera:

Página 4:

2.15.—Donde dice: «PH, resistividad, sales distintas, ...»; debe decir: «PH, resistividad, sales disueltas...»

Página 5:

3.45.—Donde dice: «ASTEM C-495»; debe decir: «ASTM C-495».

Página 6:

8.10.—Donde dice: «UNE 8.220»; debe decir: «UNE 80.220».

Página 7:

10.1.—Donde dice: «UNE 83.304. Una probeta»; debe decir: «UNE 83.301. UNE 83.304. Una probeta».

Página 8:

10.3.—Donde dice: «UNE 83.302. Una probeta testigo»; debe decir: «UNE 83.302. UNE 83.303. UNE 83.304. Una probeta testigo».

Página 10:

14.58.—Donde dice: «Método del dicromato NLT/59»; debe decir: «Método del dicromato NLT/118/59».

Página 12:

20.6.—Donde dice: «UNE 85.214 y UNE 84.203. Una ventana»; debe decir: «UNE 85.214 y UNE 85.203. Una ventana».

Santander, 15 de febrero de 1990.—El consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, José Parra Belenguer.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Manuel Fernández Quintana, para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Somo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco Rivas Castillo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Galizano (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 28 de diciembre de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la Casa-Torre de Hoyos, ubicada en el barrio de Villamartín, en Villanueva de la Peña, Ayuntamiento de Mazcuerras (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir

de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, séptima planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 31 de enero de 1990.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Dionisio García Cortázar.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la Torre de Venero, ubicada en el barrio de Venero, en Castillo, Ayuntamiento de Arnuero (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, séptima planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes, dentro de ese mismo plazo.

Santander, 31 de enero de 1990.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Dionisio García Cortázar.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Servicio Territorial de Alicante

Servicios Generales

Anuncio de notificación

Por ser desconocidos en los domicilios que se indican los señores contribuyentes que se relacionan, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas.

Plazo de ingreso (Artículos 20 y 92 del R. G. R., modificado por el R. D. 338/85):

Las liquidaciones comprendidas en la presente relación, y si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» entre los días 1 y 15 de cada mes, pueden ser ingresadas, sin recargo, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes pueden ingresarse sin recargo hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las deudas no satisfechas en período voluntario se harán efectivas en vía de apremio.

Lugar y medio de pago:

A) En la Caja de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque.

B) Mediante giro postal tributario.

C) A través de bancos y cajas de ahorros reconocidas como entidades colaboradoras, mediante abonaré.

Recursos y reclamaciones:

De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante esta Consejería de Economía y Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el plazo también de quince días, ante el Tribunal Económico-Administrativo en la Delegación de Hacienda. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

La interposición de recurso o reclamación no suspende la obligación de efectuar el ingreso en el Tesoro del total importe de la liquidación.

Relación de contribuyentes

Contribuyente: Don Juan José Río Terán. Concepto tributario: Transmisiones. Domicilio: General Mola, 6, Laredo (Cantabria). Año: 1989. Número de liquidación: TC 1089. Pesetas: 139.673.

Contribuyente: Don Carlos Asía Maíz. Concepto tributario: Transmisiones. Domicilio: Calvo Sotelo, 6, Santander. Año: 1989. Número de liquidación: TC 849. Pesetas: 114.953.

Alicante, febrero de 1989.—(Sin firma.) 75

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Costas

ANUNCIO

Expediente S-1/106.

Por el Ayuntamiento de Castro Urdiales, ha sido solicitada autorización para construir un «solarium» en el muelle, de don Luis Ocharan, en Castro Urdiales, término municipal de Castro Urdiales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en uno de la localidad para que cuantas Corporaciones, empresas y particulares que se consideren perjudicados por las obras de que se trata, expongan cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Castro Urdiales o en la Demarcación de Costas de Cantabria, sita en la calle Vargas, número 53, décima planta, Santander, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se hace constar que durante el referido plazo, el proyecto estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Castro Urdiales y en el organismo estatal citado.

Santander, 1 de febrero de 1990.—El jefe de la Demarcación (ilegible). 73

ADUANA DE BILBAO

No habiéndose podido notificar a los interesados la Resolución de los expedientes por infracciones administrativas de contrabando que a continuación se relacionan, por el Servicio de Correos, por ausencias, desconocidos, etc., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente anuncio haciendo saber a

los interesados que el ingreso de la multa deberá hacerse en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al recibo de esta notificación. Transcurrido el indicado plazo se exigirán los recargos que son aplicables, iniciándose seguidamente la vía de apremio.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el inspector administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del recibo de esta notificación (Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de 30 de agosto, significándoles que la interposición del recurso no suspende la ejecución de la Resolución. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Número de expediente: 60/83.

Nombre del responsable: Jesús Ceballos Escudero.

Precepto infringido: Artículo 1.1.2 de la Ley 7/1982.

Importe de la multa: 81.863 pesetas.

Comiso de los géneros objeto de la infracción.

Bilbao, 7 de febrero de 1990.—El administrador, José Manuel Ruiz Ugalde. 93

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1990, se aprobaron las bases para cubrir en propiedad, mediante oposición libre, una plaza de auxiliar administrativo de Administración General. Las mismas se encuentran en la Secretaría del Ayuntamiento, quedando a disposición de las personas interesadas.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor alcalde-presidente en el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente hábil al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Valderredible, 31 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Decreto de delegación

En uso de las facultades que me confieren el artículo 21 3.º de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (Ley 7/85, de 2 de abril) y el artículo 43 1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre), y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 1.º y 47 2.º de este Reglamento, como consecuencia de mi ausencia por en-

fermedad, resuelvo delegar las funciones de esta Alcaldía con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Órgano delegado: La delegación recaerá en el primer teniente de alcalde, don Julián Torre Calvo, según dispone el artículo 47.1.º del R. O. F. R. J. C. L.

2.º Fecha inicial: A partir del día siguiente de la del presente Decreto.

3.º Fecha final: Por imposibilidad de fijación del término y a tenor del artículo 118 del R. O. F. R. J. C. L. se delega por tiempo indefinido.

4.º Facultades delegadas: La presente es una delegación general y por lo tanto es objeto de la misma la totalidad de las atribuciones de esta Alcaldía, según expresamente tiene establecido el artículo 47 1.º del R. O. F. R. J. C. L.

5.º Vigencia: Este Decreto surtirá efecto desde el día siguiente a la fecha del mismo, a tenor del artículo 44 2.º del R. O. F. R. J. C. L.

6.º Publicación: Se insertará en el tablón de anuncios municipal y en el «Boletín Oficial de Cantabria» cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 44 2.º del Reglamento.

Dado en Vega de Liébana a 7 de febrero de 1990.—Ángel Bedoya Mateo.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía, del día 7 de febrero de los corrientes, se ha procedido a delegar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, en el teniente de alcalde, don Antonio Ruiz Cuevas, las funciones de la misma para proceder al pago de depósitos previos y mutuos acuerdos de la expropiación forzosa en las obras de «variante N-634, rondas de Torrelavega» y «acondicionamiento de márgenes, N-634. Sierrapando».

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/86.

Torrelavega, 9 de febrero de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de enero de 1990, se adoptó entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega, así como someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Torrelavega, 6 de febrero de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

El alcalde hace saber: Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cotillo, 7 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

2. Subastas y concursos

JUNTA VECINAL DE BUSTABLADO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta entidad, se hace saber que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 985 eucaliptos, con 160 metros cúbicos de madera del concesionario de don Genaro Fernández del Corral, y 260 eucaliptos, con 43 metros cúbicos del concesionario de don Pablo Gutiérrez Gutiérrez, en el monte número 1; La Robleda y otros, de la pertenencia de Bustablado, con la tasación de 950.000 pesetas el primer lote y 260.000 pesetas el segundo.

Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, de nueve treinta a trece treinta y de cuatro a siete horas.

Fianza provisional: 2% de la base de licitación. Definitiva, el adjudicatario, siendo el 8% del valor del remate.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de presentación, a las trece horas, en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal.

Si los lotes quedaran desiertos, se celebrará una segunda subasta ocho días después de intentada la primera, con las mismas condiciones.

Lo expresamente no señalado en este anuncio se regulará por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1974, y pliego de condiciones aprobado por ICONA.

Modelo de proposición: Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., en nombre propio (o en representación de...) enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., de fecha..., y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (y en letra).

Lugar, fecha y firma.

Bustablado, 7 de febrero de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Al día siguiente de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible, a las doce horas, la subasta del aprovechamiento de caza del monte Secada, número 274 del C. U. P., perteneciente a Navamuel, con un precio base de licitación

de 260.000 pesetas anuales y por un período de cuatro años.

El aprovechamiento se realizará con arreglo a las condiciones generales publicadas en su día en el «Boletín Oficial del Estado» y las particulares expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento antes de las trece horas del día anterior a la celebración de la misma.

La fianza a depositar será del 2 y 4%, como provisional y definitiva del precio base de licitación, respectivamente.

Valderredible, 20 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1990, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de esta Corporación con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Mar a 6 de febrero de 1990.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1990, se aprobaron provisionalmente los presupuestos generales para 1990; estarán de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y preceptos concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales. Durante dicho plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, disponiendo el Pleno para resolverlas de un plazo de treinta días. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.

Valderredible, 31 de enero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 1989, fue aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto del ejercicio de 1989, haciéndose constar que si transcurrido el plazo de quince días hábiles para

formular reclamaciones no se hubiese presentado reclamación alguna, se entenderá automática y definitivamente aprobado, y habiendo transcurrido mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158-2 en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 30 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se publica el importe en que quedan los capítulos modificados:

Estado de gastos

Capítulo 1: 140.592.000 pesetas.

Capítulo 2: 182.349.936 pesetas.

Reinosa, 6 de febrero de 1990.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto general de 1989, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Vega de Pas a 5 de febrero de 1990.—El alcalde, Juan Ruiz Gutiérrez.

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el 25 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle de Alto de Valdanoja, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 140.3 del Reglamento de Planeamiento a fin de que pueda ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Santander, 5 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión del Pleno de la Corporación el 26 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización AU-14 Radillo, promovido por el Ayuntamiento de Torrelavega.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto, junto con el expediente instruido, en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 5 de febrero de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1990, acordó aprobar inicialmente el plan parcial promovido por don Jesús Ortiz Gil, don Victoriano Mazo Salas, doña Lucía, don Manuel y doña María del Mar Gómez-Casuso Serna, expediente número 14/247/89 y situado en Soto de la Marina, avenida Marqués de Valdecilla.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el plan parcial, junto con el expediente instruido al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 9 de febrero de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 593/87

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio número 593/87, a instancias del procurador señor García Viñuela, en representación de «Banco Bilbao-Vizcaya, S. A.», contra don Juan Ruiz Gutiérrez y doña Etelvina Arenal Fernández, sobre reclamación de cantidad; en los que he mandado sacar a pública subasta, en la sala de audiencias de este Juzgado, por término de veinte días, los bienes al pie reseñados, en las siguientes condiciones:

1.^a Se celebrará en primera subasta el próximo día 23 de marzo, a las doce horas; en segunda, si la anterior quedase desierta, el 20 de abril, a las doce horas, y si quedase desierta, en tercera, el 18 de mayo, a las doce horas.

2.^a Servirá de tipo en primera subasta el valor de tasación; en segunda, con rebaja del 25 % de la tasación, y en tercera, sin sujeción a tipo.

3.^a Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor efectivo de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y en tercera subasta, la misma cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la

mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes referida o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en ellos el rematante.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Terreno erial en Saro, sitio del Cerro, de 27,5 carros, o sea, 5.989 metros cuadrados, que linda: al Norte, con carretas común; al Sur, con terreno común; al Este, con don Manuel Gutiérrez, y al Oeste, con don José Ruiz. Valor actual, 275.000 pesetas.

Rústica: Terreno erial en Saro, sitio del Campizón, de unos 100 carros de cabida, o sea, 22.600 metros cuadrados, con casa-cabaña, que linda: al Norte, con camino vecinal; al Sur, con don Evaristo Barquín; al Este, con don Arturo Fernández, y al Oeste, con don Álvaro Pardo. Valor actual, 3.000.000 de pesetas.

Dado en Santander 2 de febrero de 1990—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 86/90

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de esta capital y su región, en providencia de esta fecha dictada en autos señalados con el número 86/90, seguidos a instancias de don Manuel Ángel Estrada Pérez, contra «Cántabra de Azulejos y Pavimentos, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 1 de marzo, a las diez cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cántabra de Azulejos y Pavimentos, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de febrero de 1990.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Expediente número 1.322/83

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 1.322/83, seguidos en este Juzgado a instancias de doña Rosario Dogen González, contra «Mutua Naval del Norte» y otro, en reclamación por pensión, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Vista la anterior diligencia y escrito precedente, únase éste a los autos de su razón, en su vista, se tiene por anunciado por la parte actora, doña Rosario Dogen González, recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior, contra la sentencia dictada en los presentes autos, notifíquese la presente providencia al letrado designado por la recurrente, con apercibimiento de que quedan a su disposición en esta Secretaría los autos, para que en el plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días hábiles siguientes, que correrá cualquiera que sea el momento en que los retire, y que de no efectuarse dentro del mismo, se tendrá a la recurrente por desistida de dicho recurso. Y dése traslado del anuncio a las restantes partes.

Y para que sirva de notificación de anuncio de recurso a la parte demandada, «Mutua Naval del Norte», actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 6 de febrero de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 731/90

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha dictada en autos número 731/90, seguidos a instancia de don José Armando García González, contra «Limpiezas el Norte» y «Tsunami Servicios, S. A.», en reclamación de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 28 de febrero, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas el Norte» y «Tsunami de Servicios, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este

proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de febrero de 1990.—El secretario (ilegible).

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento de 2 de febrero de 1978, se convoca asamblea general de colegiados para el próximo día 27 de febrero, a las once horas en el salón de actos de Protección Civil, sito en pasaje de La Puntida, número 1, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Temas de estudio:
 - 2.1 Estructuras de presupuestos de las Corporaciones Locales.
 - 2.2 Incidencias de la Ley de Costas en el desarrollo urbano de los municipios.
 - 2.3 Proyectos de aparejadores y licencias de obra.
3. Memorias del Colegio.
4. Informes del presidente.
5. Ruegos y preguntas.

Santander, 19 de febrero de 1990.—El presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15
 Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003